



PROCESO: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA – SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: FREDY MATITUY GARCIA.
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2017-00064-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 01 de agosto de 2.022, en la que se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral de esa Corporación en providencia del 22 de octubre de 2.021, Confirmando la sentencia apelada, proferida por este Juzgado el 15 de diciembre de 2.017, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 08 de agosto de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

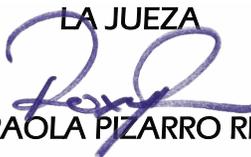
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante sentencia calendada 01 de agosto de 2.022, por medio de la cual Confirmando la sentencia apelada, proferida por este Juzgado el 15 de diciembre de 2.017. Se impuso costas en Primera instancia a cargo de los demandantes y Costas en segunda a cargo de la parte demandante. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GAJA

